



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 813.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 3 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 852/2024 del 26 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de instalar el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL), en las oficinas consulares de la República del Paraguay en las ciudades de Puerto Iguazú, Resistencia y Salta República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la instalación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en las oficinas consulares de la República del Paraguay en la República Argentina, a fin de permitir un control de los aranceles percibidos por nuestras autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior.

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de instalar el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL), en las oficinas consulares de la República del Paraguay en las ciudades de Puerto Iguazú, Resistencia y Salta República Argentina; de acuerdo con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destinos
Consejero <b>Jorge Ariel Mancuello Suárez</b> , Director de Política Consular	1.898.267		
Primer Oficial de A.A.T. <b>José Alberto Paredes</b> , funcionario del Departamento de Ingresos	3.867.009	Ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, del 8 al 10 de octubre de 2024	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina
Señor <b>Juan Carlos Ferreira</b> , personal contratado de la Dirección de Legalizaciones	4.202.090		
Señor <b>Fernando José Lesme Ayala</b> , personal contratado de la Dirección de Informática	1.536.333		
Señor <b>José Torres</b> , personal contratado del Departamento de Transporte	3.642.189		
Director de A.A.T. <b>José Manuel Bareiro</b> , funcionario del Departamento de Ingresos	1.863.393	Ciudad de Resistencia, República Argentina, del 14 al 16 de octubre de 2024	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina
Tercer Oficial de A.A.T. <b>Cynthia Marlene Bray</b> , funcionaria de la Dirección de Legalizaciones	2.610.951		
Asistente Oficial de A.A.T. <b>Jorge González</b> , funcionario del Departamento de Transporte	745.414		
Señor <b>Fernando José Lesme Ayala</b> , personal contratado de la Dirección de Informática	1.536.333		

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 813.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

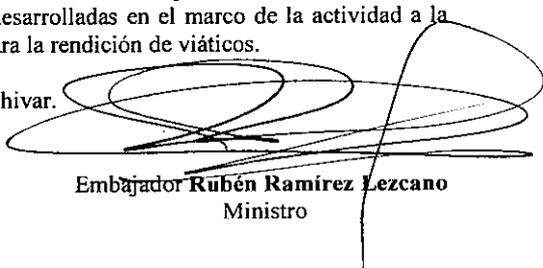
-2-

Director de A.A.T. <b>Néstor Fabián Gómez</b> , Coordinador de la Dirección de Legalizaciones	1.848.389	Ciudad de Salta, República Argentina, del 6 al 8 de noviembre de 2024	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina
Directora de A.A.T. <b>María Leticia Jara</b> , funcionaria del Departamento de Ingresos	2.342.418		
Asistente Oficial de A.A.T. <b>Derlis Santacruz</b> , funcionario del Departamento de Transporte	1.059.501		
Señor <b>Fernando José Lesme Ayala</b> , personal contratado de la Dirección de Informática	1.536.333		

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_